



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
"GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA"**

TRAMO FIJO

NIVEL 1

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Abril de 2015

CONTENIDO

	Pág.
I. RESUMEN	2
II. ANTECEDENTES	8
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	9
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
VI. ANEXO N° 1:VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	39

I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF– y el Gobierno Regional Piura– GORE Piura– firmaron el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica” en abril del año 2014.

En el marco del convenio suscrito, el GORE Piura tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el GORE Piura ha remitido la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1 dentro del plazo establecido.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, que se detalla en el presente informe.

Al verificar la información presentada por el GORE Piura dando cuenta del cumplimiento de los criterios establecidos para el Nivel 1, los resultados en cada uno de los procesos son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con uno (1) de los cinco (5) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido ninguno de los tres (3) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido tres (3) de los siete (7) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, no se ha cumplido ninguno de los 4 criterios.

Los resultados muestran que de 19 criterios evaluados, se han cumplido cuatro (4), por lo tanto la transferencia de los recursos por el nivel logrado de cumplimiento de los Compromisos de Gestión será de S/. 225,000.00, que corresponde al 60% del tramo fijo (S/.375,000.00). El 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 1, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
1	1.1.1: GORE Piura define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.	GORE Piura coordina y consensúa con el MINAM las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP y con los Gobiernos Locales para el producto 7 del PP 0035.	Criterio cumplido	El Gobierno Regional Piura ha coordinado y consensuado con el MINAM y los Gobiernos Locales del ámbito priorizado las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP 0035.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
2	1.2.1: GORE Piura dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.	GORE Piura ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto para los tres productos priorizados del PP 0035, pero sólo del presupuesto de la fuente Donaciones y Transferencias proveniente del Apoyo Presupuestario, sin considerar el presupuesto de Recursos Ordinarios asignados al PP 0035. Asimismo, no hay una concordancia en las metas que se consideran en las matrices 1 y 2 del POI 2015, ni entre estas y las metas presentadas por el GORE para el criterio 1.1.1 que se ha dado por cumplido, por lo que deben de aplicarse.
3	1.2.2: GORE Piura asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.	GORE Piura asigna en su Presupuesto Institucional 2015 los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres Productos priorizados del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura ha asignado en su presupuesto 2015 recursos a los tres productos priorizados del PP 0035 de las fuentes Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, y ha incorporado el saldo de balance de los recursos transferidos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario; sin embargo no hay una concordancia de las metas físicas proyectadas en la programación presupuestal con las del POI 2015 aprobado ni con las definidas para el Compromiso de Gestión del criterio 1.1.1

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
4	1.3.1: GORE Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.	GORE Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP, que está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF. GORE Piura cuenta con una base de datos del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035, al 31 de diciembre del 2014, conciliada con el SIMI de la SNB.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal que labora en la GRRNGMA conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF. Asimismo, cuenta una base de datos del patrimonio conciliada con el SIMI. Sin embargo, en ambas bases de datos no se identifica los recursos vinculados a la gestión del PP 0035.
5	1.3.2. GORE Piura cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.	GORE Piura cuenta con los sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados para cumplir con los productos del PP 0035.	Criterio no cumplido	La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a cargo del PP 0035, cuenta con equipos de telefonía fija y móvil así como con soporte informático (hardware y software) operativos, sin embargo no se ha informado sobre las mejoras realizadas ni sobre el acceso a Internet como parte del sistema de comunicaciones.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
6	2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Piura se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.	GORE Piura ha identificado en el POI 2015 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los 3 productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido	Los documentos presentados por el Gobierno Regional Piura no permiten verificar el cumplimiento del criterio.
7	2.1.2 GORE Piura cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	GORE Piura cuenta con las especificaciones técnicas estándar de las adquisiciones y términos de referencia estándar para las contrataciones de los servicios vinculados a los tres productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura cuenta con modelos de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de aplicación a nivel del pliego, así como Términos de Referencia para un Coordinador del Programa Presupuestal y especialistas para la micro ZEE, pero no ha presentado documentos que permitan verificar el cumplimiento del criterio para dos de los tres productos priorizados del PP.

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
8	2.1.3 GORE Piura cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	GORE Piura cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura no ha presentado evidencia de que cuenta con un Sistema de Seguimiento y Control de los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones.
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
9	3.1.1: GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.	GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como a las municipalidades provinciales y distritales, considerando la oferta de capacitación y asistencia técnica del MINAM. GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el Programa de fortalecimiento de capacidades relacionado a los productos priorizados del PP.	Criterio cumplido	El Gobierno Regional Piura cuenta con un Programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para implementar los productos priorizados del PP 0035, involucrando a las dependencias del GORE relacionadas a este PP y a la producción ecológica, a los Gobiernos Locales y a otras organizaciones públicas y privadas, y ha remitido dicho programa al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM.
10	3.1.2: GORE Piura ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.	GORE Piura, de ser necesario por el cambio de gestión en el 2015, actualiza la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP 0035.	Criterio cumplido	La designación realizada en el año 2014 por el Gobierno Regional Piura mediante Resolución Ejecutiva Regional, de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, mantiene su vigencia.
11	3.1.3: GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del Programa Presupuestal 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.	GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del Programa Presupuestal 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura ha avanzado en el establecimiento de los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del PP 0035, pero no ha presentado evidencias que para la gestión de este PP a nivel regional, se ha considerado la articulación territorial consensuada con el MINAM.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
12	3.2.1: GORE Piura ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.	<p>GORE Piura coordina con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035.</p> <p>GORE Piura ha formalizado e iniciado la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas en relación al producto sobre los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas.</p>	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura ha acordado con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas un Plan de Trabajo para los procesos de micro ZEE y ha iniciado su implementación. Sin embargo, no presenta evidencias de que haya iniciado la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial con el MINAM, ni que haya considerado en el POI 2015 las actividades específicas acordadas con los Gobiernos Locales priorizados y el MINAM.
13	3.2.2: El GORE Piura ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación del banano y mango orgánico.	El GORE Piura ha articulado las actividades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación del banano y mango orgánico.	Criterio no cumplido	El medio de verificación enviado no sustenta la implementación de actividades de articulación relacionadas a los productos priorizados del PP 0035, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la verificación.
14	3.2.3 El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánicos COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.	El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánicos COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, e iniciado la implementación de dichas actividades.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha acordado con el COREPO la articulación de actividades relacionadas al PP 0035 y a la promoción del mango y banano orgánicos, pero no ha presentado evidencia sobre el inicio de las actividades concertadas.
15	3.2.4 GORE Piura ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.	GORE Piura ha diseñado e iniciado en coordinación con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación del PP 0035.	Criterio cumplido	El Gobierno Regional Piura, en base al diseño de las actividades de desarrollo de capacidades consensuadas con el MINAM y los Gobiernos Locales, ha iniciado con el soporte del MINAM, las actividades de asistencia técnica para especializar a su equipo técnico y los Gobiernos Locales para la implementación del PP 0035.

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
16	4.1.1 GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM, previamente consensuada con esta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.	GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM, previamente consensuada con esta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura cuenta con una metodología de seguimiento y evaluación del PP 0035 y ha definido las responsabilidades de supervisión; sin embargo, no ha presentado evidencia de que haya iniciado la implementación de la metodología.
17	4.1.2 GORE Piura ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.	GORE Piura ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura ha presentado un documento que no permite verificar que haya fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.
Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
18	4.2.1 GORE Piura cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.	GORE Piura difunde información relacionada a los productos priorizados del PP en su portal web de manera que los usuarios tengan fácil acceso y la información sea comprensible.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional de Piura ha publicado información solo de uno de tres productos priorizados del PP 0035.
19	4.2.2 GORE Piura genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.	GORE Piura implementa las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.	Criterio no cumplido	El Gobierno Regional Piura ha presentado información en la que se constata que cuenta con la Geodatabase de la meso ZEE, pero los documentos presentados no permiten verificar que ha implementado las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.

II. ANTECEDENTES

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", suscrito el 16 de abril de 2014 entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (tramo fijo) y metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Las metas están referidas al incremento del porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica - ZEE a nivel micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados y a nivel meso en el departamento de Piura.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en junio de 2014, dio como resultado que el Gobierno Regional Piura cumplió con 5 de los 16 criterios evaluados. Debido a lo anterior, del monto total del tramo fijo para el año 1 (S/.1,250,000) se transfirió el 60% (S/. 750,000). En el II Informe de Verificación de nivel 0 realizado en marzo de 2015, el Gobierno Regional Piura logró cumplir con la totalidad de criterios, por lo que el MEF le transfirió el 40% restante, que equivale a S/. 500,000.00, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el GORE Piura a la Dirección General de Presupuesto Público.

III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 033-2015 /GRP-450000, el Gobierno Regional Piura, a través del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión Nivel 1, la cual fue recibida por el MEF el 16 de febrero de 2015. En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla los documentos remitidos al MEF en medio digital (01 DVD).

Cabe precisar que los tres productos priorizados del PP 0035 en el Convenio de Apoyo Presupuestario son:

- **Producto 1 (Código SIAF 3000342):** Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- **Producto 4 (Código SIAF 3000470):** Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.
- **Producto 7 (Código SIAF 3000473):** Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial.

IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para este segundo año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario. A continuación se presentan los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional Nivel 1 (Año 2):

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Gobierno Regional Piura cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades y productos.

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa:

Gobierno Regional Piura cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

Criterio 1.1.1: GORE Piura define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura coordina y consensúa con el MINAM las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP y con los Gobiernos Locales para el producto 7 del PP 0035.

El Gobierno Regional Piura ha remitido para la verificación de este criterio el Acta de una reunión del Equipo técnico del GORE Piura y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.

Para la evaluación del cumplimiento del criterio, también se ha considerado el Acta de una reunión de fecha 20 de enero 2015, entre la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura con representantes de las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Chulucanas, Sullana y Morropón, la Municipalidad Distrital de Montero, la DIRCETUR, la ONG OIKOS, el COREPO, la ONG Solidaridad y la Dirección Regional de Agricultura. Este documento ha sido presentado por el GORE Piura como medio de verificación del criterio 3.1.1.

En el Acta de la reunión del GORE Piura con el Coordinador Territorial del MINAM, se puede constatar que se han establecido las proyecciones de metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035, las cuales se presentan a continuación:

Producto del PP 0035	Unidad de medida	2014	2015	2016	2017
Producto 1 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	Institución	4	6	8	18
Producto 4 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	Institución	4	6	8	18
Producto 7 Gobiernos Subnacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica ZEE y Ordenamiento territorial	Institución	4	6	8	18

El GORE sustenta las mencionadas metas físicas indicando que se inició la implementación de los productos del PP 0035 en las Provincias de Ayabaca, Sullana, Huancabamba y Morropón en el 2014, para luego ir añadiendo a la Provincia de Sechura y Piura en el 2015, Talara y Paita en el 2016, así como 5 Instituciones públicas y 5 Instituciones privadas clave en el 2017.

Asimismo, el MINAM y el GORE Piura establecen las siguientes pautas sobre las proyecciones realizadas:

- Las provincias priorizadas para la articulación territorial serán las que se han priorizado para el Convenio de Apoyo Presupuestario (Ayabaca, Sullana, Huancabamba y Morropón).
- Las provincias e instituciones priorizadas serán las mismas para los 3 productos priorizados del PP 0035 para no diluir esfuerzos. La atención a dichas provincias será acumulativa, es decir a la provincia que se atienda en el primer año, se le seguirá atendiendo en los siguientes años.
- Las provincias se irán incorporando paulatinamente durante los años 2015-2017; asimismo se realizará un mapeo de actores de las cadenas productivas involucradas para elegir a las instituciones clave (privadas y públicas) que se incorporarán a la articulación territorial.

Cabe señalar que el medio de verificación antes descrito también fue presentado para el II Informe de Verificación del nivel 0, lo que permitió constatar que el GORE Piura contaba con la proyección anual y multianual de las metas de los tres productos priorizados (compromiso de gestión del nivel 0) y que había avanzado en coordinar y consensuar las metas con el MINAM, razón por la que se dio por cumplido el nivel 0 del Criterio 1.1.1, lo que implica que para el nivel 1 debe de mantenerse el nivel de cumplimiento. Siendo que el GORE Piura para este nivel ha presentado el mismo medio de verificación, quiere decir que las metas se han mantenido y, en consecuencia, deberían aplicarse en la programación presupuestal.

En relación a la verificación del compromiso de coordinación y consenso sobre las metas del GORE Piura con los Gobiernos Locales para el producto 7 del PP 0035, en el Acta de la reunión del 20 de enero del 2015 antes mencionada como medio de verificación, se constata que el GORE ha coordinado con representantes de las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Chulucanas, Sullana y Morropón, y la Municipalidad Distrital de Montero, el programa de actividades a desarrollar para la implementación de los tres productos priorizados y no sólo del producto 7. El Programa presenta de manera detallada para cada uno de los productos, las correspondientes actividades y acciones, así como las instituciones involucradas, que es precisamente la unidad de medida de los indicadores de cada uno de los productos priorizados. En uno de los acuerdos de la reunión, las municipalidades se comprometen a brindar las facilidades y el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas al cumplimiento de los productos priorizados.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura ha coordinado y consensuado con el MINAM y los Gobiernos Locales del ámbito priorizado las metas físicas anual y multianual que ha definido para los tres productos priorizados del PP 0035, por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal

Gobierno Regional Piura establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1.2.1: GORE Piura dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Institucional para los productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, para financiar el logro de las metas físicas de los tres productos priorizados del PP 0035

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Memorando N° 054-2015-GRP-450000, de fecha 23 de enero de 2015, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitiendo el Informe N° 015-2015-GRP-450000-45400-HSSS sobre la estimación del presupuesto requerido para el año 2015 en el marco de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035, de la Coordinadora Técnica para la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, dirigido al Sub Gerente Regional del Medio Ambiente, de fecha 21 de enero de 2015.
2. Resolución Gerencial General Regional N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba y adjunta el Plan Operativo Institucional 2015 del GORE Piura.
3. Dos matrices del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

En el Informe de la Coordinadora Técnica para la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, se presenta el presupuesto transferido y por transferir proveniente de este Convenio y la asignación correspondiente a cada uno de los tres productos priorizados, detallando en cada uno, los insumos requeridos a nivel de genérica y específica de gasto. Asimismo, se presenta el Programa de actividades a desarrollarse para la implementación de los productos priorizados en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035.

Al respecto, se observa que el presupuesto considerado en el Informe antes mencionado y la programación operativa correspondiente, están referidos sólo a los recursos del Apoyo Presupuestario, sin embargo, el Criterio se refiere a la programación total de los tres productos priorizados del PP 0035 y no sólo a la programación relacionada a los recursos provenientes del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Cabe señalar que los Compromisos de Gestión del Convenio, incluido el Criterio 1.2.1, son para la gestión del PP 0035 en su conjunto y no sólo para lo que es cobertura con los recursos del Apoyo Presupuestario. Según lo informado por el GORE Piura para el Criterio 1.2.2 y lo constatado en el SIAF, el GORE ha asignado presupuesto al PP 0035 tanto de Recursos Ordinario como de Donaciones y Transferencias (proveniente del Apoyo Presupuestario), por lo tanto, la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto, debe realizarse para los tres productos priorizados del PP 0035 por toda fuente.

En relación al POI 2015 del GORE Piura aprobado mediante la RER presentada como medio de verificación, se observa que en el POI de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se considera los tres productos priorizados del PP 0035 con sus respectivas metas,

sin embargo, no hay una concordancia en las metas que se consideran en las matrices 1 y 2, ni entre estas y las metas presentadas por el GORE para el criterio 1.1.1 tanto en el nivel 0 como en el nivel 1 de los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario, lo que se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Producto	Nombre del Indicador	METAS FÍSICAS 2015 del GORE Piura para los productos del PP 0035			
		Unidad de medida	En el POI 2015		Definidas para el criterio 1.1.1 de niveles 0 y 1
			Matriz 1	Matriz 2	
3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	Número de Instituciones públicas que implementan instrumentos para la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica	Institución	8	2	6
3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Número de Instituciones públicas que implementan alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica	Institución	2	4	6
3000473: Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial.	Número de Gobiernos Locales del territorio regional que cuentan con procesos de ejecución de zonificación económica ecológica.	Institución	4	1	6

Fuente: - POI 2015 del GORE Piura
- Acta de reunión del GORE Piura con el MINAM el 10 y 11 de setiembre de 2014 presentada como medio de verificación del Criterio 1.1.1

Como consecuencia de la comparación antes realizada, es pertinente mencionar que las metas físicas definida para el cumplimiento del criterio 1.1.1 del nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario, deben de mantenerse porque el Compromiso de Gestión se dio por cumplido, más aún que para el presente Informe el GORE Piura ha ratificado las mismas metas reportadas para el nivel 0, y se ha concluido que el criterio 1.1.1 del nivel 1 ha sido cumplido. Esto implica que las metas definidas para el nivel 0 y 1 deberían aplicarse en la programación presupuestal del 2015.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura ha considerado en la programación operativa del 2015, los insumos requeridos y la correspondiente estimación del presupuesto anual, detallado a nivel de genérica y específica de gasto para los tres productos priorizados del PP 0035, pero sólo del presupuesto de la fuente Donaciones y Transferencias proveniente del Apoyo Presupuestario, sin considerar el presupuesto de Recursos Ordinarios asignados al PP 0035. Asimismo, no hay una concordancia en las metas que se consideran en las matrices 1 y 2 del POI 2015, ni entre estas y las metas presentadas por el GORE para el criterio 1.1.1 que se ha dado por cumplido, por lo que deben de aplicarse, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 1.2.2: GORE Piura asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto / proyecto del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura asigna en su Presupuesto Institucional 2015 los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres Productos priorizados del PP 0035.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado el Memorando N° 214-2015 /GOB.REG PIURA-410000 del Gerente Regional de Planeamiento Presupuestal y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 6 de febrero de 2015, que adjunta el Reporte SIAF, Certificado Vs Marco Presupuestal 2015, emitido el 5 de febrero de 2015. Se observa que el GORE Piura ha asignado presupuesto a los tres productos priorizados del PP 0035 de las fuentes Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias. El MEF ha cotejado en el SIAF la información presentada, corroborándose la data presentada por el GORE Piura. En el siguiente cuadro se aprecia el detalle del monto asignado por fuente en el 2015 a cada uno de los tres productos priorizados del PP 0035:

Proyecto/Producto	PIA	PIM			Total
		Recursos Ordinarios	Donaciones y Transferencias		
3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	22,500	25,900	32,000	57,900	
3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	15,000	23,000	23,000	46,000	
3000473: Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial.	20,000	20,000	1,017,711	1,037,711	
Categoría Presupuestal 0035: Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	57,500	68,900	1,072,711	1,141,611	

Fuente: SIAF. Información al 05-04-2015

En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 1, se señala que para el cumplimiento del presente criterio, el GORE Piura debe realizar asignaciones al PP 0035 para el 2015, tanto de sus recursos presupuestales como de los recursos transferidos por el MEF, en montos iguales o mayores a lo asignado en el año 2014 e incorporar el saldo de balance de los recursos transferidos. En función a ello y a la definición operacional del nivel 1, se observa lo siguiente:

- El GORE Piura ha asignado presupuesto en el año 2015 por el monto de S/. 1,141,611 a los tres productos priorizados del PP 0035, de los cuales S/. 1,072,711 corresponde a los recursos transferidos por el Convenio de Apoyo Presupuestario (S/. 572,711 de la incorporación del saldo de balance y S/. 500,000 de la transferencia como resultado del II Informe de Verificación de nivel 0) y S/. 68,900 de Recursos Ordinarios.
- La asignación presupuestal es mayor a la del año 2014 (en el cual la asignación al PP 0035 fue de S/. 767,078 nuevos soles por toda fuente).

Teniendo en consideración que la Definición Operacional del Nivel 1 establece que el GORE Piura asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios para el logro de las metas físicas proyectadas para los tres productos priorizados del PP 0035, se ha procedido a verificar en el SIAF las metas programadas para cada producto, observándose que estas difieren tanto del POI

2015 aprobado por el GORE Piura como de las definidas para el cumplimiento del criterio 1.1.1, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Producto	METAS FÍSICAS 2015 del GORE Piura para los productos del PP 0035				
	Unidad de medida	En el POI 2015		Definidas para el Criterio 1.1.1 de niveles 0 y 1	En el SIAF
		Matriz 1	Matriz 2		
3000342: Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.	Institución	8	2	6	1
3000470: Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Institución	2	4	6	2
3000473: Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial.	Institución	4	1	6	4

Fuente: - POI 2015 del GORE Piura

- Acta de reunión del GORE Piura con el MINAM el 10 y 11 de setiembre de 2014 presentada como medio de verificación del Criterio 1.1.1
- SIAF-MEF

Como ya se mencionó en la evaluación del Criterio 1.2.1, las metas físicas definidas para el cumplimiento del criterio 1.1.1 del nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario, deben de mantenerse porque el Compromiso de Gestión se dio por cumplido, más aún que para el presente Informe el GORE Piura ha ratificado las mismas metas reportadas para el nivel 0, razón por la que deberían aplicarse en la programación presupuestal del 2015. Al respecto, cabe recomendar que los montos que se asignen a cada producto del PP 0035 deben de ser coherentes con sus metas físicas.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura ha asignado en su presupuesto 2015 recursos a los tres productos priorizados del PP 0035 de las fuentes Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, y ha incorporado el saldo de balance de los recursos transferidos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario; sin embargo no hay una concordancia de las metas físicas proyectadas en la programación presupuestal con las del POI 2015 aprobado ni con las definidas para el Compromiso de Gestión del criterio 1.1.1, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa:

Gobierno Regional Piura cuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

Criterios 1.3.1: GORE Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

Definición operacional del Nivel 1:

GORE Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada de los recursos humanos para el cumplimiento de metas del PP, que está conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.

GORE Piura cuenta con una base de datos del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035, al 31 de diciembre del 2014, conciliada con el SIMI de la SNB.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Memorando N° 289-2015/GRP-480300, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 5 de febrero de 2015.
2. Relación del personal de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a cargo de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, en formato Excel, de fecha 3 de febrero de 2015.
3. Base de datos del GORE Piura en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP del MEF.
4. Memorando N° 10-2015/GRP-480600, del Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 23 de enero de 2015.
5. Ficha de asignación personal de bienes patrimoniales, de fecha 8 de enero de 2015.
6. Relación de equipos que se utilizan para el desarrollo de las actividades del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035.
7. Seis formatos de Cargo Personal por asignación de bienes en uso.
8. Formato 100 de la base de datos del Software de Inventario Mobiliario Institucional – SIMI

En el primer Memorando, se adjunta la relación nominada, actualizada y autenticada del personal encargado de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario en la GRRNyGMA (nombrados y CAS). Asimismo, se adjunta la base de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF. Esta base de datos incluye al personal de la GRRNyGMA.

En estos dos documentos se observa que la relación del personal de la GRRNyGMA no se refiere a los que están vinculados a la gestión del PP 0035 sino sólo a la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario. Asimismo, la base de datos del AIRHSP, comprende todo el personal del GORE Piura, incluido el de la GRRNYGMA, pero tampoco se identifica a los que están vinculados a la gestión del PP 0035.

A través del segundo Memorando, se presenta un reporte del Software de Inventario Mobiliario Institucional – SIMI al 31 de diciembre de 2014 de los bienes patrimoniales asignados a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. En este reporte no se hace una identificación del patrimonio vinculado a la gestión del PP 0035.

La Ficha de asignación personal de bienes patrimoniales presentada, también es del Software de Inventario Mobiliario Institucional – SIMI. La ficha registra la asignación de dos equipos a una persona de la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente, y no todos los equipos con los que cuenta la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente relacionados al cumplimiento de los productos priorizados del PP 0035. Asimismo, la relación del equipamiento presentada, consigna sólo el que ha sido asignado al personal a cargo del Convenio de Apoyo Presupuestario de la GRRNGMA, pero para fines de la verificación del cumplimiento del criterio 1.3.1, ha debido informarse sobre el patrimonio vinculado a la gestión del PP 035 en dicha Gerencia.

En relación al Formato 100 de la base de datos del Software de Inventario Mobiliario Institucional – SIMI, es conforme, pero no se ha presentado el Formato 100 de la Bases de Datos de los Recursos Humanos.

Cabe señalar que en general los Compromisos de Gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario se refieren a la implementación y gestión del PP 0035 en su conjunto y no sólo a la implementación de lo relacionado directamente con el Convenio de Apoyo Presupuestario o a la gestión de toda la GRRNGMA, que comprende también la gestión de otros Programas Presupuestales y actividades con Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP).



Conclusión:

El Gobierno Regional Piura cuenta con una base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal que labora en la GRRNGMA conciliada con el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF. Asimismo, cuenta una base de datos del patrimonio conciliada con el SIMI. Sin embargo, en ambas bases de datos no se identifica los recursos vinculados a la gestión del PP 0035, **por lo tanto no cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 1.3.2.: GORE Piura cuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura cuenta con los sistemas de comunicación y de soporte informático (hardware y software) operativos y mejorados para cumplir con los productos del PP 0035.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Memorando N° 021-2015/GRP-400020, del Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 12 de febrero de 2015.
2. Memorando N° 084-2015/GRP-480400 del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 4 de febrero de 2015.

En el primer Memorando, se da cuenta sobre la operatividad del hardware y software de los equipos de la GRRNGMA. Para ello, se adjunta la relación de los equipos de dicha Gerencia detallando el tipo de procesador de los CPU, haciendo la recomendación que todos los equipos menores al procesador Corel i sean reemplazados por equipos más potentes. Estos son 10 de los 29 equipos con los que cuenta la GRRNGMA.

Asimismo, se informa sobre el software del sistema operativo de los equipos, indicando que los que se renuevan tendrán a su vez sistemas operativos más recientes. La relación detallada de los equipos contiene la siguiente información: fecha del último inventario, computador, Sistema Operativo, código patrimonial y tipo de CPU.

En el segundo Memorando, se adjunta el reporte sobre los sistemas de comunicaciones (teléfonos fijos y celulares RPM,) con los que cuenta las diversas áreas del GORE entre ellas la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente encargada de los productos priorizados del PP 0035.

Se observa que en ninguno de los dos documentos presentados se da cuenta sobre las mejoras realizadas, si bien para el caso de los equipos informáticos se identifica las necesidades de mejora. Asimismo, se da cuenta sobre los equipos de comunicación, más no sobre el acceso a Internet.

Conclusión:

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a cargo del PP 0035, cuenta con equipos de telefonía fija y móvil así como con soporte informático (hardware y software) operativos, sin embargo no se ha informado sobre las mejoras realizadas ni sobre el acceso a Internet como parte del sistema de comunicaciones, **por lo tanto no cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Gobierno Regional Piura cuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Gobierno Regional Piura establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

Criterio 2.1.1: El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Piura se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura ha identificado en el POI 2015 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los 3 productos priorizados del PP.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Resolución Gerencial Regional N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA, de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba y adjunta el Plan Operativo Institucional 2015 del GORE Piura.
2. Dos matrices del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
3. Memorando N° 035-2015/GRP-450000, del Gerente Regional de Recursos Naturales, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, de fecha 16 de enero de 2015.
4. Resolución Gerencial Regional N° 012-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA, de fecha 21 de enero de 2015 que aprueba y adjunta el PAC 2015 de la sede central del GORE Piura.

Al revisar tanto el POI 2015 del GORE Piura, como las matrices del POI de la GRRNyGMA, se observa que si bien se incluyen los tres productos priorizados del PP 0035, no se ha realizado una identificación expresa de las actividades o acciones para las cuales se realizarán requerimientos para el PAC, sea mediante un reporte específico (como se estableció en el Instructivo para el nivel 1) o resaltando las actividades en el documento de POI presentado.

Con el Memorando del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, este solicita la incorporación en el PAC de los siguientes requerimientos:

- Consultoría "Muestreo, análisis e interpretación de suelos para los distritos de Sullana y San Miguel de El Faique". Monto aproximado S/. 60,000 soles.
- Consultoría "Estudio de vulnerabilidad social para los distritos de Sullana, Morropón, San Miguel de El Faique y Montero". Monto aproximado S/. 30,000 soles.

Cabe señalar que estas consultorías están relacionadas a sólo uno de los tres productos priorizados del PP 0035. Sin embargo, en el mismo Memorando se adjunta un cuadro en el que se detalla para cada uno de los productos los requerimientos a nivel de específica de gasto. Al respecto, se observa:

- Sólo se considera los recursos de saldo de balance.
- Para los productos 1 y 4 se identifican requerimientos de una unidad de más de tres UIT. El GORE Piura no ha presentado ningún documento que permita verificar que se ha comunicado estos requerimientos a la Oficina Regional de Administración para que se incorporen en el PAC.
- Para el producto 7 se consideran 7 requerimientos de una unidad de más de tres UIT, pero sólo se ha solicitado la incorporación en el PAC de dos requerimientos, los que además no están descritos en el cuadro.

Por último, al revisar el PAC 2015 del GORE Piura, se constatado que los dos requerimientos efectuados por la GRRNyGMA no están incorporados.

Conclusión:

Los documentos presentados por el Gobierno Regional Piura no permiten verificar el cumplimiento del criterio, **por lo tanto no cumple lo establecido para el nivel 1.**

Criterio 2.1.2: GORE Piura cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura cuenta con las especificaciones técnicas estándar de las adquisiciones y términos de referencia estándar para las contrataciones de los servicios vinculados a los tres productos priorizados del PP.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Directiva N° 003-2014/GRP-480000-480400.
2. Términos de Referencia (diversos servicios).
3. Formatos de perfiles de puestos en Excel.

La Directiva establece las disposiciones para la formulación de las Especificaciones Técnicas en los procesos de contratación de bienes y, elaboración de Términos de Referencia para la contratación de servicios o consultorías (distintas a las de obras), que soliciten los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Pliego del Gobierno Regional Piura. La Directiva incluye el modelo de Especificaciones Técnicas y el modelo de Términos de Referencia, que equivalen al estándar general del GORE Piura, pero no al estándar de los bienes y servicios tipo vinculados a los tres productos priorizados del PP.

Los Términos de Referencia y formatos de perfiles presentados, corresponden a la contratación de servicios de diversos especialistas (agrónomo o forestal, biólogo, comunicador social, geólogo, ingeniero geógrafo, sociólogo o economista), que en todos los casos se requieren para la elaboración de la Micro ZEE, excepto en el caso del Coordinador del desarrollo de actividades para el cumplimiento de los productos establecidos en el marco del Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Al respecto, se observa que la definición operacional del presente criterio tiene como alcance los tres productos priorizados del PP 0035, sin embargo no se han presentado Especificaciones Técnicas ni Términos de Referencia estándar o específicos relacionados a los productos 1 y 4 del PP.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura cuenta con modelos de Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de aplicación a nivel del pliego, así como Términos de Referencia para un Coordinador del Programa Presupuestal y especialistas para la micro ZEE, pero no ha presentado documentos que permitan verificar el cumplimiento del criterio para dos de los tres productos priorizados del PP, **por lo tanto no cumple lo establecido para el nivel 1.**

Criterio 2.1.3: Gobierno Regional Piura cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado el Memorando N° 084-2015/GRP-480400 del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 4 de febrero de 2015. En este documento se indica que el GORE viene implementando la utilización obligatoria de formatos para los procedimientos de contratación y del checklist en los expedientes de contratación de bienes y servicios, entre los cuales se encuentran los procesos vinculados al PP 0035, en virtud al Convenio que han suscrito con el Organismo Supervisor de Contratación del Estado OSCE para el acompañamiento y seguimiento de dichos procesos. Sin embargo, cabe indicar que dichos formatos no han sido remitidos al MEF ni se especifica el nivel de avance de la implementación.

Cabe señalar que en el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Informe de la Oficina Regional de Administración sobre la implementación del sistema de seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones.
- Sistema de seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

Debe de entenderse por Sistema, la informatización del seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones, para lo cual el GORE no presenta evidencias.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura no ha presentado evidencia de que cuenta con un Sistema de Seguimiento y Control de los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos

Gobierno Regional Piura ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

Criterio 3.1.1: GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Ordenamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

Definición operacional del Nivel 1:

GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como a las municipalidades provinciales y distritales, considerando la oferta de capacitación y asistencia técnica del MINAM.

GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el Programa de fortalecimiento de capacidades relacionado a los productos priorizados del PP.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta de la Reunión del Grupo Técnico de Diversidad Biológica, realizada el 29 de abril de 2014.
2. Acta de una reunión de la GRRNyGMA con representantes de las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Chulucanas, Sullana y Morropón, la Municipalidad Distrital de Montero, la ONG OIKOS, el COREPO, Solidaridad, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR y la Dirección Regional de Agricultura -DRA, de fecha 20 de enero 2015.
3. Oficio N° 040-2015/GRP-410000, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 27 de enero de 2015.

En la primera Acta de reunión presentada, se constata que a nivel del Grupo Técnico de Diversidad Biológica, (conformado por representantes de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, SERNANP, DRA, y otras instituciones aliadas), se ha definido las siguientes necesidades de capacitación y asistencia técnica:

- a) Capacitación en Normatividad Ambiental, competencias ambientales a nivel municipal. (OEFA)
- b) Capacitación a los técnicos y funcionarios municipales en Conservación de la Diversidad Biológica, incluyendo los sitios prioritarios.
- c) Capacitación para incluir acciones de conservación en sus presupuestos.

En relacionado al producto 3000342 "Instituciones Públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los RRNN y Diversidad Biológica", se ha identificado los siguientes temas que requieren de asistencia técnica y capacitación:

- d) Diseño e impresión de materiales educativos ambientales basados en el contexto de ecosistemas locales, buenas prácticas de pesca, agroforestería responsable, etc.
- e) Fortalecer a docentes en la implementación del Plan Regional de Educación Ambiental, con énfasis en la conservación de biodiversidad.

- f) Fortalecer capacidades municipales para la formulación de proyectos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el marco del SNIP y la cooperación internacional.
- g) Formulación de proyectos de educación y sensibilización de la diversidad biológica de la Región Piura.
- h) Diseño de un protocolo de incorporación e intercambio de información y promover su adopción por las instituciones que manejan información sobre la biodiversidad de la región
- i) Actualizar las herramientas tecnológicas para el funcionamiento del SIAR
- j) Organización de congreso para el intercambio de conocimientos técnicos sobre la biodiversidad a nivel regional.
- k) Fortalecer capacidades y operatividad de Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales y Programa NORBOSQUE del Gobierno Regional Piura.
- l) Fortalecer a los Comités de Gestión de las Bahías de Sechura, Paita y Talara.

Respecto al producto 3000470 "Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de lo RRNN y Diversidad Biológica, los temas identificados son:

- m) Generación de políticas públicas y programas a nivel regional y municipal para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- n) Incentivos de uso sostenible y conservación para sitios prioritarios a través de la valoración de sus servicios ambientales.
- o) Socializar el estudio de identificación y priorización de productos para biocomercio en la Región Piura y promover la implementación de la Agenda de Biocomercio.
- p) Articular acciones con el Plan de Desarrollo Forestal.
- q) Promover la creación de centros de acopio, transformación y mercadeo de productos de biocomercio.
- r) Organizar ferias, exposiciones y eventos comerciales regionales, nacionales e internacionales con productos de biocomercio.

En el Acta de la reunión del 20 de enero de 2015, se adjunta el Programa de actividades del PP 0035 del GORE Piura, en el cual se detallan las actividades y acciones a realizar en el año 2015, entre las cuales se incluye el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica, informando sobre sus fechas tentativas de inicio e instituciones involucradas, lo que equivale al Programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica. En el Programa se considera las siguientes acciones:

Producto 1:

- Brindar asistencia técnica y seguimiento al Comité Ambiental de las Mesas técnicas de banano orgánico y mango.
- Fortalecimiento de capacidades en gestión de residuos sólidos para las provincias de Sullana, Morropón, Ayabaca y Huancabamba.
- Fortalecimiento de capacidades en manejo y protección de bosques y diversidad biológica.
- Fortalecimiento de capacidades en manejo de instrumentos meteorológicos a los agricultores de la provincia de Sullana.

Producto 4:

- Diseño y/o adecuación de la cadena de valor de banano y mango bajo el enfoque ecosistémico.

Producto 7

- Curso en Sistemas de Información Geográfica –SIG para Ordenamiento Territorial.
- Curso de modelamiento con SIG para Ordenamiento Territorial.
- Capacitación a las organizaciones para la adecuada implementación del Ordenamiento Territorial:
 - Marco normativo del proceso de Ordenamiento Territorial en el Perú.
 - Principales instrumentos financieros para el Ordenamiento Territorial.
 - Ordenamiento Territorial y aprovechamiento sostenible de recursos naturales.
 - Gestión del riesgo en contextos de CC y su aplicación en Ordenamiento Territorial.
 - Experiencia del proceso de meso y micro ZEE en Piura.

Mediante el Oficio presentado como medio de verificación, se remite al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, el Acta de la reunión del 20 de enero de 2015 con el programa de actividades antes descrito.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura cuenta con un Programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para implementar los productos priorizados del PP 0035, involucrando a las dependencias del GORE relacionadas a este PP y a la producción ecológica, a los Gobiernos Locales y a otras organizaciones públicas y privadas, y ha remitido dicho programa al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.1.2: GORE Piura ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura, de ser necesario por el cambio de gestión en el 2015, actualiza la designación del Coordinador Regional de Programas Presupuestales y del Equipo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 para la gestión del PP 0035.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado la Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 21 de febrero de 2014. En el documento mencionado se designa al Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales, integrado de la siguiente manera:

Coordinador Regional

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Miembros:

- Sub Gerente Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación.
- Sub Gerente Regional de Planeamiento, Programación e Inversión.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración.
- Gerente de Infraestructura.
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial.

Dado que las mencionadas designaciones se realizaron a nivel de cargos y no de personas específicas, no es necesario que se actualice las designaciones, por lo cual la Resolución Ejecutiva Regional presentada sigue siendo válida para el presente Informe.

Conclusión:

La designación realizada en el año 2014 por el Gobierno Regional Piura mediante Resolución Ejecutiva Regional, de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, mantiene su vigencia, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.1.3: Gobierno Regional Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del Programa Presupuestal 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

El Gobierno Regional Piura ha remitido para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Memorando Múltiple N° 022-2015/GRP-410000, dirigido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 6 de febrero de 2015.
2. Acta de Reunión N° 01-2015 del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales, de fecha 12 de febrero de 2015.

Mediante el Memorando se convoca a una reunión de trabajo para definir los roles y responsabilidades del Equipo Técnico Regional respecto del PP 0035.

En el Acta se registra la participación de los miembros del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales 2015 y funcionarios de la GRRNyGMA, como responsables de la ejecución del Convenio de Apoyo al PP 0035. Uno de los puntos de la agenda fue definir las responsabilidades, roles y procedimientos del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales.

En el caso del Coordinador Regional de los Programas Presupuestales, se ratificó las funciones establecidas en la Directiva del MEF. Respecto a los demás miembros del Equipo de Coordinación, en vista que sus roles y responsabilidades no están definidas en la RER de designación, se acordó las correspondientes a cada uno. Respecto a la GRRNyGMA, como órgano de línea, responsable de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035, se establecieron las siguientes responsabilidades y roles:

- Elaborar el anteproyecto y proyecto del Plan Operativo Institucional, consignando la estimación del presupuesto requerido para la implementación del Convenio.
- Elaborar el Plan de Trabajo de las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de los productos priorizados.
- Solicitar a la GRPPPyAT la certificación presupuestal.
- Solicitar los requerimientos para el cumplimiento de actividades.
- Desarrollar las actividades para el cumplimiento de los tres productos priorizados dentro del Convenio, asimismo para el cumplimiento de metas e indicadores.
- Elaborar los informes de avances en la ejecución del Convenio de Apoyo al PP 0035.
- Elaborar los informes de verificación de gestión operacional para el cumplimiento del Convenio.

En el Acta presentada no se evidencia que se haya realizado el establecimiento de los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del PP 0035 a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM, tal como se considera en la definición operacional del nivel 1 del presente criterio.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura ha avanzado en el establecimiento de los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del PP 0035, pero no ha presentado evidencias que para la gestión de este PP a nivel regional, se ha considerado la articulación territorial consensuada con el MINAM, por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.

Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración

Gobierno Regional Piura establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

Criterio 3.2.1: GORE Piura ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permiten proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura coordina con el MINAM la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035.

GORE Piura ha formalizado e iniciado la implementación de los Convenios o Acuerdos con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas en relación al producto sobre los procesos de Zonificación Ecológica Económica, y ha incluido en el POI 2015 las actividades relacionadas.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta de reunión entre el equipo técnico de PP 0035 del GORE Piura y el Coordinador Territorial de este PP en el MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.
2. Resolución Gerencial General Regional N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba y adjunta el Plan Operativo Institucional 2015 del GORE Piura.
3. Dos matrices del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
4. Oficio Múltiple N° 150-2014 /GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura a los alcaldes de cuatro provincias priorizadas (Ayabaca, Huancabamba, Sullana y Morropón-Chulucanas), de fecha 10 de diciembre de 2014.
5. Oficio N° 782-2014-MPA-"A" del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 15 de diciembre de 2014.
6. Oficio N° 0567-2014-MPH/ALC del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 11 de diciembre de 2014.
7. Informe N° 1156-2014-MPS/GGA de la Municipalidad Provincial de Sullana, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 22 de diciembre de 2014.
8. Oficio N° 862-2014-MPA-CH-A del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 26 de diciembre de 2014.
9. Ordenanza Municipal N° 015-2014-MPM-"CM" de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, de fecha 30 de julio de 2014.
10. Ordenanza Municipal N° 012-2014-MPA-"CM" de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de fecha 22 de setiembre de 2014.
11. Ordenanza Municipal N° 007-2014-MPH/CM de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, de fecha 29 de setiembre de 2014.
12. Ordenanza Municipal N° 020-2014-MPS de la Municipalidad Provincial de Sullana, de fecha 11 de setiembre de 2014.

Por ser aplicable al presente criterio, también se considera como medio de verificación presentado por el GORE Piura para el nivel 1, el siguiente documento presentado para el criterio 3.2.4:

13. Informe N° 008-2015-GRP-450000-450400-HSSS, de la Coordinadora Técnica de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, dirigido al Sub Gerente Regional del Ambiente de la GRRNyGMA, de fecha 16 de enero de 2015.

En el Acta de la reunión 10 y 11 de setiembre de 2014, se deja constancia que el MINAM ha hecho entrega del Plan de Trabajo de Articulación Territorial del PP 0035 al GORE Piura para su revisión (en versión Word y PDF). En dicho Plan se establece la definición operacional de las labores a realizar por parte del GORE Piura y el MINAM para el cumplimiento de los productos de dicho programa presupuestal, sin embargo el GORE Piura no ha presentado para el proceso de verificación evidencia de que se haya coordinado posteriormente con el MINAM la implementación de dicho Plan, si bien en el Informe de la Coordinadora Técnica de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario (documento 13 de los medios de verificación) se da cuenta de manera general que se han realizado coordinaciones con el MINAM, pero para la ejecución del Plan de Trabajo, más no se hace referencia al Plan de Articulación Territorial, que fue propuesto por el MINAM y consensuado con el GORE Piura, según se constató para dar por cumplido el presente criterio en el nivel 0.

Asimismo, el Informe de la Coordinadora Técnica se refiere a la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035, en tanto el criterio tiene como alcance la gestión del PP en su conjunto (considerando el presupuesto por toda fuente).

Sobre la formalización e inicio de la implementación de los Convenios o Acuerdos del GORE Piura con los Gobiernos Locales priorizados, en el oficio múltiple indicado como medio de verificación 4, se constata que el GORE les remitió el Plan de Trabajo para la generación de información temática del proceso de micro ZEE, recibiendo de dichas entidades mediante los oficios e informe también reseñados en los medios de verificación, la conformidad sobre el Plan de Trabajo, con lo cual se formalizan los acuerdos entre dichas entidades para la implementación del mencionado Plan. Sin embargo, el compromiso de gestión para el nivel 1 se refiere no sólo a un Plan de Trabajo para la generación de información temática, sino a todos los Acuerdos relacionados al proceso de micro ZEE.

Al respecto, es pertinente mencionar que en el II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos del nivel 0 del GORE Piura, se dio por cumplido no sólo porque contaban con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados del PP 0035 (definición operacional del nivel 0), sino también porque el GORE había avanzado en acordar con los Gobiernos Locales un Plan de Trabajo para la implementación de los procesos de micro ZEE, para lo cual presentaron como medios de verificación el Oficio Múltiple N° 150-2014 /GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura a los Alcaldes de las cuatro provincias priorizadas (Ayabaca, Huancabamba, Sullana y Morropón), así como los Oficios de respuesta de las Municipalidades aceptando el Plan de Trabajo propuesto.

En consecuencia, para el nivel 1, el GORE Piura debía de presentar nuevamente estos medios de verificación que permitan constatar la formalización de acuerdos y adicionar otros documentos para demostrar que han iniciado la implementación del Plan de Trabajo acordado con los Gobiernos Locales. Para tal efecto, se puede considerar aplicable a este criterio el Informe de la Coordinadora Técnica de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario (antes indicado como medio de verificación 13). En este documento, se constata que el GORE Piura ha iniciado, en coordinación con el MINAM y los Gobiernos locales, la implementación del Plan de Trabajo de los procesos de micro ZEE. Esto se corrobora con las comunicaciones intercambiadas entre el GORE Piura y los Gobiernos Locales, así como con las 4 Ordenanzas Municipales presentadas, que declaran como prioritario el proceso de micro ZEE en sus respectivos ámbitos, conforman la Comisión Técnica Local y disponen brindar el apoyo necesario al proceso.

Respecto a la inclusión en el POI 2015 de las actividades del PP 0035 relacionadas a los acuerdos del GORE Piura con el MINAM y con los Gobiernos Locales, se observa que en el POI se incluyen los tres productos priorizados del PP 0035 con sus respectivas actividades pero en base a las cadenas funcionales del Programa Presupuestal, por lo que son de carácter genérico, no siendo posible constatar si se ha considerado en estas actividades generales las actividades específicas que el GORE Piura ha acordado con el MINAM y los Gobiernos Locales, para lo cual se recomienda

que el GORE presente un documento que permita constatar que las actividades incluidas en el POI 2015 consideran las actividades específicas de los tres productos priorizados.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura ha acordado con los Gobiernos Locales de las provincias priorizadas un Plan de Trabajo para los procesos de micro ZEE y ha iniciado su implementación. Sin embargo, no presenta evidencias de que haya iniciado la implementación del Plan de Trabajo de Articulación Territorial con el MINAM, ni que haya considerado en el POI 2015 las actividades específicas acordadas con los Gobiernos Locales priorizados y el MINAM, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.2.2: El GORE Piura ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación del banano y mango orgánico.

Definición operacional del Nivel 1: El GORE Piura ha articulado las actividades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación del banano y mango orgánico.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado el Acta de una reunión de la GRRNyGMA con representantes de las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Sullana y Morropón, la Municipalidad Distrital de Montero, la ONG OIKOS, el COREPO, Solidaridad, la DIRCETUR y la DRA, de fecha 20 de enero 2015.

Se verifica un listado de actividades a desarrollar por productos priorizados y actividades del PP 0035, especificando, las instituciones involucradas y las fechas de inicio. Las acciones consideradas por producto priorizado son las siguientes:

Producto 1:

- Actualizar los instrumentos de gestión de la asociación regional de productores y productoras ecológicos de Piura ARPE.
- Crear el grupo técnico de diversidad biológica en cada una de las 4 provincias priorizadas.
- Brindar asistencia técnica y seguimiento al Comité Ambiental de las Mesas técnicas de banano orgánico y mango.
- Organización de la Feria de la Biodiversidad.
- Organización de la Feria del día de la alimentación mundial.
- Compartir la Estrategia de Diversidad Biológica con las Municipalidades Provinciales de Piura.
- Celebrar la semana de Diversidad Biológica.
- Apoyar en el IV Congreso Internacional del Banano.
- Fortalecimiento de capacidades en gestión de residuos sólidos para las provincias de Sullana, Morropón, Ayabaca y Huancabamba.
- Fortalecimiento de capacidades en manejo y protección de bosques y diversidad biológica.
- Identificar estudios de valoración económica que pueden complementarse.
- Fortalecimiento de capacidades en manejo de instrumentos meteorológicos a los agricultores de la provincia de Sullana.
- Analizar la posibilidad de complementar el estudio de Huella de Carbono.
- Mejoramiento de los servicios públicos de comercio exterior en la cadena de valor del banano orgánico del Valle Chira.

Producto 4:

- Diseño y/o adecuación de la cadena de valor de banano y mango bajo el enfoque ecosistémico.

Producto 7

- Curso en sistemas de información geográfica SIG y modelamiento para ordenamiento territorial.
- Elaboración de micro ZEE para los ámbitos de Montero, Sullana, San Miguel El Faique y Morropón.
- Marco normativo y principales instrumentos financieros para el proceso de ordenamiento territorial.

Si bien se han establecido actividades de articulación por producto priorizados del PP 0035 de acuerdo al Acta de reunión enviada, ello no evidencia la implementación de los mismos de acuerdo a lo solicitado en el instructivo establecido.

Conclusión:

El medio de verificación enviado no sustenta la implementación de actividades de articulación relacionadas a los productos priorizados del PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.2.3: El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.

Definición operacional del Nivel1: El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, e iniciado la implementación de dichas actividades.

Para la verificación de este criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Acta de una reunión de la GRRNyGMA con representantes de las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Sullana y Morropón, la Municipalidad Distrital de Montero, la ONG OIKOS, el COREPO, Solidaridad, la DIRCETUR y la DRA, de fecha 20 de enero 2015.
2. Resolución Gerencial General Regional N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba y adjunta el Plan Operativo Institucional 2015 del GORE Piura.
3. Dos matrices del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El primer medio de verificación es el mismo que el presentado para el criterio 3.2.2. Como ya se mencionó en este criterio, en la reunión se acuerda el Programa de actividades del PP 0035 del GORE Piura para la implementación de los productos priorizados y actividades del PP 0035. Para cada una de las acciones establecidas se especifica las instituciones involucradas. Las acciones que involucra al COREPO son las siguientes:

Producto 1:

- Actualizar los instrumentos de gestión de la asociación regional de productores y productoras ecológicos de Piura ARPE.
- Organización de la Feria de la Biodiversidad.
- Organización de la Feria del día de la alimentación mundial.

- Compartir la Estrategia de Diversidad Biológica con las Municipalidades Provinciales.

Este documento permite constatar que el GORE Piura ha concertado con el COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, sin embargo, no se ha presentado ningún documento que permita constatar que se ha iniciado la implementación de las mismas, tal como lo establece la Definición Operacional del presente criterio.

En el POI 2015 de la GRRNyGMA no se incluyen las actividades consideradas en el Programa de actividades antes mencionado, ya que este es muy específico respecto a las actividades consideradas en el POI, que se ha formulado a nivel de cadena funcional.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha acordado con el COREPO la articulación de actividades relacionadas al PP 0035 y a la promoción del mango y banano orgánicos, pero no ha presentado evidencia sobre el inicio de las actividades concertadas, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.2.4: GORE Piura ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura ha diseñado e iniciado en coordinación con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación del PP 0035.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 200-2014-VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 13 de mayo de 2014.
2. Ficha de reunión de asistencia técnica, entre representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y representantes del MINAM, de fecha 4 de abril de 2014.
3. Ficha de reunión de asistencia técnica, entre representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, representantes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial DGOT del MINAM y representantes de las Municipalidades de las provincias priorizadas, de fecha 16 de mayo de 2014.
4. Fichas de reunión de asistencia técnica, entre representantes del GORE Piura, MINAM y Municipalidad Provincial de los ámbitos priorizados en junio de 2014 (en Ayabaca 18 de junio de 2014, Morropón el 16 de junio de 2014, Huancabamba el 20 de junio de 2014).
5. Fichas de reunión de asistencia técnica del MINAM y el GORE Piura a las provincias priorizadas, realizadas en julio de 2014 (Morropón 21 de julio de 2014, Sullana 22 de julio de 2014, Ayabaca 23 de julio, Huancabamba 25 de julio de 2014),
6. Ficha de reunión de asistencia técnica, del MINAM al GORE Piura, realizadas en 18 y 19 de agosto 2014.
7. Ficha de reunión de asistencia técnica, del MINAM al GORE Piura, Municipalidades Provinciales de Morropón-Chulucanas, Sullana y Huancabamba, de fecha 20 de agosto de 2014.
8. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al GORE Piura, y Municipalidades Provinciales de Morropón-Chulucanas y Huancabamba, de fecha 22, 23 y 24 de octubre de 2014.
9. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al GORE Piura, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2014.

10. Informe N° 008-2015-GRP-450000-450400-HSSS, de la Coordinadora Técnica de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, dirigido al Sub Gerente Regional del Ambiente, de fecha 16 de enero de 2015.
11. Oficio 026-2015-GRP-410000, de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 21 de enero de 2015.

Previo a la verificación del cumplimiento del nivel 1 del criterio 3.2.4, cabe mencionar que en el II Informe de Verificación del nivel 0, este criterio se evaluó como cumplido porque el GORE Piura, en conjunto con la DGOT del MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, había definido los temas y programación de la asistencia técnica para la implementación del producto 7 (micro ZEE) y también había acordado con el MINAM los temas en los que requerían asistencia técnica para la implementación de los productos 1 y 4 del PP 0035.

Asimismo, en el presente Informe de Verificación, al evaluar el criterio 3.2.1, se ha concluido que el GORE Piura cuenta con un Programa de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para implementar los productos priorizados del PP 0035, involucrando a las dependencias del GORE relacionadas a este PP y a la producción ecológica, a los Gobiernos Locales y a otras organizaciones públicas y privadas, y ha remitido dicho programa al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM.

En consecuencia, la evaluación del criterio 3.2.4 se focaliza en verificar que el GORE Piura ha iniciado en coordinación con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados.

Mediante el oficio mencionado como medio de verificación 1, el Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, que realicen la coordinación de una reunión con los Gobiernos Locales priorizados para abordar el desarrollo de la micro ZEE, en consecuencia, se constata el rol articulador del GORE Piura para canalizar la asistencia técnica del MINAM a los Gobiernos Locales.

La ejecución de las actividades de asistencia técnica se constatan en las fichas presentadas como medios de verificación 2 al 9, que se refieren a reuniones realizadas en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2014, en las que se ha abordado diversos temas, tales como:

- Objetivos, indicadores y alcances del Convenio de Apoyo Presupuestario.
- Definición del ámbito priorizado en cada una de las cuatro provincias.
- Proceso inicial de la micro ZEE (marco teórico, definición y etapas).
- Socialización del proceso de la ZEE.
- Conformación del Grupo Impulsor de la Comisión Técnica Local para el Ordenamiento Territorial.
- Conformación de la Comisión Técnica Local para el Ordenamiento Territorial.
- Plan de comunicaciones.
- Seguimiento de la Ordenanza Municipal que declara de interés la micro ZEE.
- Construcción del marco conceptual y diseño metodológico (modelos y submodelos) de la micro ZEE.
- Pautas metodológicas para la formulación de PIP en materia de ordenamiento territorial.
- Aspectos básicos para elaboración de estudios temáticos del medio físico, biológico y cartografía base.
- Elaboración del estudio socioeconómico y estudios de biodiversidad.
- Elaboración del Plan de comunicaciones y
- Avance en la implementación de la Meso ZEE.

En cada ficha de las reuniones de asistencia técnica se registra el lugar, fecha, nombre, cargo y correo electrónico de los participantes, antecedentes, objetivo, actividades realizadas, conclusiones, acuerdos y el formato de control de asistencia.

Otro documento que también permite constatar que se han iniciado las actividades de asistencia técnica es el Informe que corresponde al medio de verificación 10, mediante el cual la Coordinadora Técnica de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario da cuenta de los avances realizados. Así, en lo concerniente a la asistencia técnica, se informa que el MINAM ha realizado una especialización del equipo técnico capacitándolos en:

- Desarrollo de las diferentes etapas del proceso de micro ZEE (inicial, formulación, aprobación, aplicación, monitoreo, evaluación y actualización).
- Metodologías a utilizarse en los diversos estudios y mapas temáticos de los proceso micro ZEE de los ámbitos priorizados.

Este Informe es también remitido al Coordinador Territorial del PP 0035 mediante el Oficio indicado como medio de verificación 11. También se informa que el equipo técnico multidisciplinario capacitado para la ejecución del proceso de micro ZEE garantiza el desarrollo continuo de dicho proceso y el cumplimiento de metas.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura, en base al diseño de las actividades de desarrollo de capacidades consensuadas con el MINAM y los Gobiernos Locales, ha iniciado con el soporte del MINAM, las actividades de asistencia técnica para especializar a su equipo técnico y los Gobiernos Locales para la implementación del PP 0035, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

Gobierno Regional Piura captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

Criterio 4.1.1: GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura ha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAM, previamente consensuada con esta entidad, para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP 0035.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

1. Acta de la reunión entre la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.
2. Metodología del Gobierno Regional de Piura para el Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica".
3. Acta de Reunión N° 01-2015 del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales, de fecha 12 de febrero de 2015.

En la primera Acta se deja constancia que el MINAM ha hecho entrega (en versión Word y PDF) de la Metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP 0035 al GORE Piura, acordando entre ambas entidades que el GORE revisará la metodología para analizar si la implementa en su totalidad o realizar alguna modificación para adaptarla a su realidad. Asimismo, en la misma Acta se constata que se ha elaborado un cuadro en formato Excel para realizar el seguimiento de las acciones que realizarán tanto el MINAM como el GORE Piura. Dicho formato cuenta con las siguientes variables:

- Código de Producto
- Código de Actividad
- Nombre acción
- Monto
- Tipo de proceso
- Fuente financiamiento
- Estado ejecución
- Ejecutor
- Área responsable
- Persona de contacto
- Meta identificada
- Incidencia (lugar)

A través de este formato se iniciará el seguimiento a las actividades con miras al cumplimiento de los tres productos priorizados del PP 0035.

En la segunda Acta, que también se ha presentado para el criterio 3.1.3 como evidencia que el GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades para la gestión del PP 0035, entre los acuerdos del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales del GORE Piura, se considera que en cuanto a la supervisión, seguimiento y evaluación de la gestión de los productos priorizados del PP 0035, el Equipo Técnico de Coordinación del GORE revisará la metodología para el seguimiento y evaluación del PP 0035. Asimismo, que el proceso de evaluación anual del POI 2014 del GORE Piura culminará en marzo del 2015, que incluye la evaluación en la implementación de los productos priorizados en los PPR.

El documento de la metodología para el seguimiento y evaluación del avance del cumplimiento de los productos del PP 0035 que el GORE Piura ha presentado, incluye el logo de esta entidad en la carátula, por lo que se deduce que lo ha adoptado a partir de la propuesta realizada previamente por el MINAM. La metodología contiene los objetivos, marco normativo y pautas metodológicas, en las que se considera las siguientes matrices:

- a) Matriz de avance físico trimestral.
- b) Matriz de avance financiero trimestral.
- c) Matriz de Seguimiento Cualitativo Trimestral acumulado.
- d) Matriz de Seguimiento de indicadores de desempeño.

Si bien la metodología se refiere al seguimiento y evaluación, más no a la supervisión, se entiende que esta acción ha sido definida por el GORE Piura a nivel del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales y del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. La evidencia al respecto es el Acta de la reunión de dicho Equipo de Coordinación realizada el 12 de febrero de 2015, en la que se establece de manera detallada para cada miembro de dicho Equipo y para el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las responsabilidades que les corresponde en relación a la gestión de los Programas Presupuestales, entre ellos, el PP 0035. Algunas de las responsabilidades establecidas se relacionan a la supervisión.

En la revisión de los medios de verificación antes reseñados, se constata que el GORE cuenta con una metodología consensuada con el MINAM, pero no han presentado ninguna evidencia de haber iniciado la implementación de la misma, tal como se establece en la Definición Operacional de nivel 1 del presente criterio, en el que se indica que el Compromiso de Gestión del GORE es haber iniciado la implementación de la metodología de supervisión, seguimiento y evaluación del PP 0035 diseñada por el MINAM.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura cuenta con una metodología de seguimiento y evaluación del PP 0035 y ha definido las responsabilidades de supervisión; sin embargo, no ha presentado evidencia de que haya iniciado la implementación de la metodología, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 4.1.2: Gobierno Regional Piura ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura ha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado el mismo medio de verificación remitido para los criterios 3.1.3 y 4.1.1, el cual es el Acta de Reunión N° 01-2015 del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales, de fecha 12 de febrero de 2015. En este documento se indica que el Coordinador Regional de Programas Presupuestales del GORE solicitará al MEF apoyo en fortalecimiento de capacidades a fin de realizar el mejoramiento en los sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.

En el Instructivo para la Verificación del Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, se establece que los medios de verificación son:

- Acta de la reunión del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales Técnico del PP 0035, dirigida por el Coordinador Regional de Programas Presupuestales, en la que se toma acuerdos sobre el fortalecimiento de los sistemas de información del GORE para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.
- Informe del Coordinador Regional de PP / Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre el fortalecimiento efectuado en los sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035.

En consecuencia, si bien en el Acta presentada se constata que el Equipo de Coordinación ha tomado un acuerdo relacionado sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación del PP 0035, no se ha presentado ninguna evidencia sobre el fortalecimiento efectuado.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura ha presentado un documento que no permite verificar que haya fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP 0035, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la Información:

Gobierno Regional Piura genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

Criterio 4.2.1: GORE Piura cuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura difunde información relacionada a los productos priorizados del PP en su portal web de manera que los usuarios tengan fácil acceso y la información sea comprensible.

El GORE Piura ha presentado para este criterio los siguientes medios de verificación:

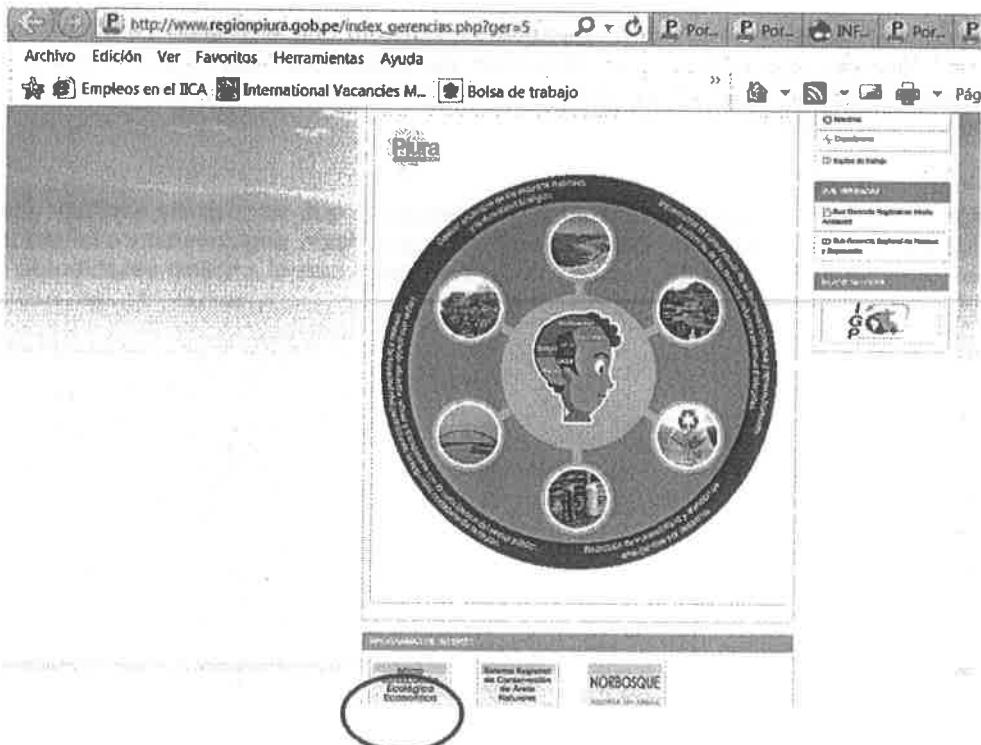
1. Memorando N° 159-2015/GRP-450000, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 12 de febrero de 2015.
2. Dirección electrónica del portal web del GORE Piura.

En el Memorando indica que la información relacionada a los productos priorizados del PP 0035 se viene difundiendo en el link:

https://www.regionpiura.gob.pe/detalle.php?idpag=8&pagina=gestion_intro&vper=0&tit=21 del portal web del GORE Piura, www.regionpiura.gob.pe/recursosnaturales,

En las imágenes del portal web enviadas por el GORE, se visualiza que se difunde información sobre los proceso de micro ZEE correspondiente al Producto priorizado "Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial" en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario.

Para realizar la evaluación del cumplimiento del presente criterio, se requiere información relacionada a los tres productos priorizados, sin embargo sólo se observa información de uno de ellos.



Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Empleos en el IICA International Vacancies M... Bolsa de trabajo

Buscar Página Seguridad Herramientas

Piura **Gobierno Regional Piura** **“Año de Diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”**

Últimas implementaciones Inicio Gobernación Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente Macro ZEE Nosotros

Nosotros

La Macro ZEE genera información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio que sirve de base para la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo de áreas y temas específicos en el ámbito local.

Igualmente, contribuye al ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, así como al plan de desarrollo urbano rural.

Curso de: "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL", para fortalecer las capacidades a Instituciones Públicas en la implementación de Procesos de Ordenamiento Territorial. Según R.D. 007-02013-EF/63.01.

Organizado por el Gobierno Regional Piura y el Ministerio del Ambiente, los días 20 y 21 de agosto, con el objetivo de fortalecer las capacidades de funcionario y técnicos de la Uris, Oficinas de los Gobiernos Locales en la elaboración de Proyectos de inversión Pública en materia de Ordenamiento Territorial.

MICRO ZEE

Nosotros Presupuesto por Resultados Convenio Desarrollo de Etapas

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Empleos en el IICA International Vacancies M... Bolsa de trabajo

Buscar Página Seguridad

Piura **Gobierno Regional Piura** **“Año de Diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”**

Últimas implementaciones Inicio Gobernación Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente Macro ZEE Desarrollo de las Etapas

Desarrollo de las Etapas

Etapa Inicial:

Comprende la decisión política a nivel local de iniciar el proceso de Micro Zonificación Ecológica Económica a nivel local. Se realizarán, coordinaciones, ejecución de talleres de sensibilización, con las autoridades de las Municipalidades provinciales de Sullana (ORDENANZA N° 020-2014), Morropón (ORDENANZA N° 015-2014), Ayabaca (ORDENANZA N° 012-2014) y Huancabamba (ORDENANZA N° 007-2014), las mismas que declararon de interés el proceso de micro ZEE en las autoridades provinciales específicas.

Ajímaco se ha llevado el acompañamiento técnico del Ministerio del Ambiente para la existencia técnica correspondiente a este etapa del proceso y El Gobierno Regional a través de la Gobernación de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, desarrolló un curso de capacitación sobre "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL", de acuerdo a la R.D. 007-2013-EF-09.01 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL".

Etapa Formulación:

Se elaboró el escenario conceptual, que incluye objetivos, marco de referencia, plan de trabajo para lo cual se ha tenido la Asistencia Técnica del MINAM; ésta información ha sido remitida al MINAM para su aprobación respectiva.

Se recopiló información secundaria existente, de las diferentes instituciones públicas y privadas; ésta información ha sido remitida a los 04 Municipios Provinciales Involvedos en el proceso de micro ZEE para su aprobación respectiva.

Se preparó el material cartográfico; que implica la elaboración de los mapas con la imagen RapidEye de los ámbitos priorizados.

Se ha elaborado el Programa de diseño y capacitación con asistencia técnica del MINAM, el mismo que ha sido remitido para su aprobación.

Se viene generando información temática para los 04 ámbitos priorizados:

- **Variedades físicas:** Mapas geológicos, geomorfológicos, topografía, identificación de las unidades edificantes (tipos de suelos) a partir de la clasificación de las unidades pedológicas predominantes.
- **Variedades biológicas:** Mapas de cobertura vegetal.
- **Variedades socioeconómicas:** Mapas de caracterización socioeconómica y socioeconómica.

MICRO ZEE

Nosotros Presupuesto por Resultados Convenio Desarrollo de Etapas

Conclusión:

El Gobierno Regional de Piura ha publicado información de sólo uno de los tres productos priorizados del PP 0035, por lo tanto no cumple con el criterio para el nivel 1.

Criterio 4.2.2: GORE Piura genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM.

Definición operacional del Nivel 1: GORE Piura implementa las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor.

Para el presente criterio, el GORE Piura ha presentado los siguientes medios de verificación:

1. Oficio N° 05-2013-MINAM/MDERN-DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Presidente del Gobierno Regional de Piura, adjuntando el Informe Técnico N° 001-2013-MINAM-DGOT-OLAZO, de fecha 17 de enero de 2013.
2. Ordenanza Regional N° 261-2013/GRP-CR, de fecha 29 de marzo de 2013.
3. Oficio N° 121-2014/GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 21 de marzo de 2014.
4. Base de datos geoespacial.

Cabe señalar que estos medios de verificación también se presentaron para el II Informe de Verificación de los Compromisos de Gestión del nivel 0, en el que el presente criterio se evaluó como cumplido porque se constató que el GORE Piura cuenta con la Geodatabase de la meso ZEE del departamento de Piura y que está organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

En la actual evaluación, al revisar los medios de verificación, en el primer Oficio se constata que la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM emite su opinión favorable sobre el proceso de Meso ZEE de Piura, adjuntando el Informe Técnico N° 001-2013-MINAM-DGOT-OLAZO que sustenta dicho resultado. Se informa que en la fase de análisis se ha generado la Base de Datos (Geodatabase) con información completa, organizada y la metadata correspondiente. Como se puede observar en la siguiente Tabla incluida en el Informe Técnico antes citado, como producto de la evaluación de la base de datos del proceso de ZEE, la opinión final del MINAM es favorable y se alcanza recomendaciones referidas a una Memoria descriptiva del proceso cartográfico y a la estructura tabular de la Base de datos.

Tabla N° 04: Evaluación de la base de datos del proceso ZEE

TEMA	ANALISIS Y EVALUACIÓN	RESULTADOS / RECOMENDACIONES	OPINIÓN FINAL
Organización de la Base de datos:			
BASE DE DATOS (GEODATABASE)	<p>Se revisó el contenido de la base de datos (Geodatabase) que contiene la información base, temáticos, Submodelos principales y auxiliares. Propuesta final de la ZEE.</p> <p>Se encuentra la actualización del mapa base (hidrografía, red vial) en la base de datos.</p> <p>Se encuentra la imagen satelital utilizada en la ZEE. Debe adicionarse y organizar todos los raster en un archivo de carpetas.</p> <p>Reunión de asistencia técnica, entre Gobierno Reg. Piura y DGOT, del 22 de noviembre del 2012.</p>	<p>De la Memoria descriptiva del proceso cartográfico:</p> <p>Se sugiere el desarrollo de una memoria descriptiva del proceso cartográfico que incluya como fue generado el mapa base, de modo que sea útil para la etapa de actualización del proceso.</p> <p>Estructura tabular de la Base de datos: (Revisión de Tablas de atributo).</p> <p>Se sugiere realizar en la etapa de actualización, un diccionario de datos que describan los campos utilizados en la base de datos, de tal manera que ayude a entender mejor la interpretación de la información producida.</p>	
			Favorable

Sin embargo, el GORE Piura en la página 12 de su Informe adjunto a la presentación de los medios de verificación de nivel 1, indica lo siguiente: "El MINAM no ha remitido ninguna recomendación al respecto", en relación a la información para el Geoservidor.

Si bien es cierto que el MINAM no ha realizado recomendaciones expresas sobre la información para el Geoservidor del MINAM, si lo ha realizado para la Geodatabase del GORE Piura, que a su vez es la fuente para el Geoservidor, en consecuencia, las recomendaciones alcanzadas en el Informe Técnico de la DGOT son las que debe de implementar el GORE para cumplir con el presente criterio.

En el segundo Oficio presentado, tampoco se evidencia la implementación de las recomendaciones del MINAM, ya que mediante este documento el GORE comunica al MINAM que cuenta con un Sistema de Información Ambiental Regional, con un sistema específico para la ZEE en proceso de actualización por migración de datos y con un Catálogo Regional de Metadatos también en actualización.

En relación a la base de datos geoespacial, se observa que está conformada por 1631 archivos, pero tampoco es un medio que permita verificar que el GORE Piura haya cumplido con el criterio de nivel 1. Cabe señalar que el GORE Piura no ha remitido el formato 100 de la base de datos geoespacial,

como se establece en el Instructivo para la Verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión de nivel 1.

Conclusión:

El Gobierno Regional Piura ha presentado información en la que se constata que cuenta con la Geodatabase de la meso ZEE, pero los documentos presentados no permiten verificar que ha implementado las recomendaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM en relación a la información para el Geoservidor, **por lo tanto no cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Como resultado del Primer Informe de Verificación de Nivel 1, de los 19 criterios evaluados, el Gobierno Regional Piura ha cumplido con cuatro (4) criterios. El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con uno (1) de los cinco (5) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido ninguno de los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido tres (3) de los siete (7) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, no se ha cumplido ninguno de los 4 criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 1, se transferirá S/. 225 000,00, que corresponde al 60% del Tramo fijo (S/.375 000.00). El 40% restante será transferido una vez que el Gobierno Regional de Arequipa subsane todas las observaciones dentro del plazo de 6 meses que se contabilizan a partir de la recepción del Oficio de la DGPP remitiendo el presente Informe.

RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0035 y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional Piura lo siguiente:

1. Considerar en la programación del presupuesto del año 2016 la asignación de recursos para los productos priorizados del PP 0035 (Criterio 1.2.2) a fin de darles sostenibilidad y cumplir las metas multianuales proyectadas.
2. Mantener el nivel de compromiso de los criterios cumplidos tanto en el nivel 0 como en la primera verificación del nivel 1.
3. Publicar en el portal web del Gobierno Regional Piura el Convenio de Apoyo Presupuestario, los Informes de Verificación y los avances relativos a los tres productos priorizados del PP 0035, entre ellos los indicadores de los procesos de Zonificación Ecológica Económica y otros reportes relacionados con la ejecución del Convenio, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del mismo.

4. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de verificación remitido por el MEF.

ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

a) Información remitida en medio digital (1 DVD) por el GORE Piura al MEF para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1:

Criterio 1.1.1

1. Acta de reunión del Equipo técnico del GORE Piura y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.

Criterio 1.2.1

1. Memorando N° 054-2015-GRP-450000, de fecha 23 de enero de 2015, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitiendo el Informe N° 015-2015-GRP-450000-45400-HSSS sobre la estimación del presupuesto requerido para el año 2015 en el marco de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0035, de la Coordinadora Técnica para la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, dirigido al Sub Gerente Regional del Medio Ambiente, de fecha 21 de enero de 2015.
2. Resolución Gerencial General Regional N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba y adjunta el Plan Operativo Institucional 2015 del GORE Piura.
3. Dos matrices del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Criterio 1.2.2

1. Memorando N° 214-2015 /GOB.REG PIURA-410000 del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 6 de febrero de 2015, que adjunta el Reporte SIAF, Certificado Vs Marco Presupuestal 2015, emitido el 5 de febrero de 2015.

Criterio 1.3.1

1. Memorando N° 289-2015/GRP-480300, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 5 de febrero de 2015.
2. Relación del personal de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a cargo de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, en formato Excel, de fecha 3 de febrero de 2015.
3. Base de datos del GORE Piura en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.
4. Memorando N° 10-2015/GRP-480600, del Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 23 de enero de 2015.
5. Ficha de asignación personal de bienes patrimoniales, de fecha 8 de enero de 2015.
6. Relación de equipos que se utilizan para el desarrollo de las actividades del Convenio de apoyo presupuestario al PP 0035.
7. Seis formatos de Cargo Personal por asignación de bienes en uso.
8. Formato 100 de la base de datos de equipamiento del GORE.

Criterio 1.3.2

1. Memorando N° 021-2015/GRP-400020, del Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 12 de febrero de 2015.

2. Memorando N° 084-2015/GRP-480400 del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 4 de febrero de 2015.

Criterio 2.1.1

1. Resolución Gerencial Regional N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA, de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba y adjunta el Plan Operativo Institucional 2015 del GORE Piura.
2. Dos matrices del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
3. Memorando N° 035-2015/GRP-450000, del Gerente Regional de Recursos Naturales, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, de fecha 16 de enero de 2015.
4. Resolución Gerencial Regional N° 012-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA, de fecha 21 de enero de 2015 que aprueba y adjunta el PAC 2015 de la sede central del GORE Piura.

Criterio 2.1.2

1. Directiva N° 003-2014/GRP-480000-480400.
2. Términos de Referencia (diversas posiciones).
3. Formatos de perfiles de puestos en Excel.

Criterio 2.1.3

1. Memorando N° 084-2015/GRP-480400 del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 4 de febrero de 2015.

Criterio 3.1.1

1. Acta de la Reunión del Grupo Técnico de Diversidad Biológica, realizada el 29 de abril de 2014.
2. Acta de una reunión de la GRRNyGMA con representantes de las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Chulucanas, Sullana y Morropón, la Municipalidad Distrital de Montero, , la ONG OIKOS, el COREPO, Solidaridad, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR y la Dirección Regional de Agricultura -DRA, de fecha 20 de enero 2015.
3. Oficio N° 040-2015/GRP-410000, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 27 de enero de 2015.

Criterio 3.1.2

1. Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 21 de febrero de 2014.

Criterio 3.1.3

1. Memorando Múltiple N° 022-2015/GRP-410000, dirigido por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Regional al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 6 de febrero de 2015.
2. Acta de reunión N° 01-2015 del Equipo de coordinación de los programas presupuestales, de fecha 12 de febrero de 2015.

Criterio 3.2.1

1. Acta de reunión entre el equipo técnico de PP 0035 del GORE Piura y el Coordinador Territorial de este PP en el MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.
2. Resolución Gerencial General Regional N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba y adjunta el Plan Operativo Institucional 2015 del GORE Piura.
3. Dos matrices del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

4. Oficio Múltiple N° 150-2014 /GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura a los alcaldes de cuatro provincias priorizadas (Ayabaca, Huancabamba, Sullana y Morropón-Chulucanas), de fecha 10 de diciembre de 2014.
5. Oficio N° 782-2014-MPA-"A" del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 15 de diciembre de 2014.
6. Oficio N° 0567-2014-MPH/ALC del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 11 de diciembre de 2014.
7. Informe N° 1156-2014-MPS/GGA de la Municipalidad Provincial de Sullana, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 22 de diciembre de 2014.
8. Oficio N° 862-2014-MPA-CH-A del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dirigido al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 26 de diciembre de 2014.
9. Ordenanza Municipal N° 015-2014-MPM-"CM" de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, de fecha 30 de julio de 2014.
10. Ordenanza Municipal N° 012-2014-MPA-"CM" de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de fecha 22 de setiembre de 2014.
11. Ordenanza Municipal N° 007-2014-MPH/CM de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, de fecha 29 de setiembre de 2014.
12. Ordenanza Municipal N° 020-2014-MPS de la Municipalidad Provincial de Sullana, de fecha 11 de setiembre de 2014.

Criterio 3.2.2

1. Acta de reunión de la GRRNyGMA con representantes de las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Sullana y Morropón, la Municipalidad Distrital de Montero, la ONG OIKOS, el COREPO, Solidaridad, la DIRCETUR y la DRA, de fecha 20 de enero 2015.

Criterio 3.2.3

1. Acta de reunión de la GRRNyGMA con representantes de las Municipalidades Provinciales de Ayabaca, Sullana y Morropón, la Municipalidad Distrital de Montero, la ONG OIKOS, el COREPO, Solidaridad, la DIRCETUR y la DRA, de fecha 20 de enero 2015.
2. Resolución Gerencial General Regional N° 006-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba y adjunta el Plan Operativo Institucional 2015 del GORE Piura.
3. Dos matrices del Plan Operativo Institucional 2015 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Criterio 3.2.4

1. Oficio N° 200-2014-VMDERN/DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, dirigido al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura, de fecha 13 de mayo de 2014.
2. Ficha de reunión de asistencia técnica, entre representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y representantes del MINAM, de fecha 4 de abril de 2014.
3. Ficha de reunión de asistencia técnica, entre representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, representantes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial DGOT del MINAM y representantes de las Municipalidades de las provincias priorizadas, de fecha 16 de mayo de 2014.
4. Fichas de reunión de asistencia técnica, entre representantes del GORE Piura, MINAM y Municipalidad Provincial de los ámbitos priorizados en junio de 2014 (en Ayabaca 18 de junio de 2014, Morropón el 16 de junio de 2014, Huancabamba el 20 de junio de 2014).
5. Fichas de reunión de asistencia técnica del MINAM y el GORE Piura a las provincias priorizadas, realizadas en julio de 2014 (Morropón 21 de julio de 2014, Sullana 22 de julio de 2014, Ayabaca 23 de julio, Huancabamba 25 de julio de 2014),

6. Ficha de reunión de asistencia técnica, del MINAM al GORE Piura, realizadas en 18 y 19 de agosto 2014.
7. Ficha de reunión de asistencia técnica, del MINAM al GORE Piura, Municipalidades Provinciales de Morropón-Chulucanas, Sullana y Huancabamba, de fecha 20 de agosto de 2014.
8. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al GORE Piura, y Municipalidades Provinciales de Morropón-Chulucanas y Huancabamba, de fecha 22, 23 y 24 de octubre de 2014.
9. Ficha de reunión de asistencia técnica del MINAM al GORE Piura, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2014.
10. Informe N° 008-2015-GRP-450000-450400-HSSS, de la Coordinadora técnica de la implementación del Convenio de Apoyo Presupuestario, dirigido al Sub Gerente Regional del Ambiente, de fecha 16 de enero de 2015.
11. Oficio 026-2015-GRP-410000, de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dirigido al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 21 de enero de 2015.

Criterio 4.1.1

1. Acta de reunión entre la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura y el Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM, de fecha 10 y 11 de setiembre de 2014.
2. Metodología para el Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica".
3. Acta de reunión N° 01-2015 del Equipo de coordinación de los programas presupuestales, de fecha 12 de febrero de 2015.

Criterio 4.1.2

1. Acta de Reunión N° 01-2015 del Equipo de Coordinación de los Programas Presupuestales, de fecha 12 de febrero de 2015.

Criterio 4.2.1

1. Memorando N° 159-2015/GRP-450000, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dirigido a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 12 de febrero de 2015.
2. Imágenes del portal web del GORE Piura.

Criterio 4.2.2

1. Oficio N° 05-2013-MINAM/VMDERN-DGOT, del Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Presidente del Gobierno Regional de Piura, adjuntando el Informe Técnico N° 001-2013-MINAM-DGOT-OLAZO, de fecha 17 de enero de 2013.
2. Ordenanza Regional N° 261-2013/GRP-CR, de fecha 29 de marzo de 2013.
3. Oficio N° 121-2014/GRP-450000, del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GORE Piura dirigido al Director General de Ordenamiento Territorial del MINAM, de fecha 21 de marzo de 2014.
4. Base de datos geoespacial.

b) Carpetas y archivos incluidos en el CD remitido por el GORE Piura:

Carpetas principales y archivo del Informe del GORE Piura

- ↳ CRITERIO 1.1.1
- ↳ CRITERIO 1.2.1
- ↳ CRITERIO 1.2.2
- ↳ CRITERIO 1.3.1
- ↳ CRITERIO 1.3.2
- ↳ CRITERIO 2.1.1
- ↳ CRITERIO 2.1.2
- ↳ CRITERIO 2.1.3
- ↳ CRITERIO 3.1.1
- ↳ CRITERIO 3.1.2
- ↳ CRITERIO 3.1.3
- ↳ CRITERIO 3.2.1
- ↳ CRITERIO 3.2.2
- ↳ CRITERIO 3.2.3
- ↳ CRITERIO 3.2.4
- ↳ CRITERIO 4.1.1
- ↳ CRITERIO 4.1.2
- ↳ CRITERIO 4.2.1
- ↳ CRITERIO 4.2.2
- ↳ INFORME DE VERIF 1

Carpetas y archivos por criterio:

- ↳ CRITERIO 1.1.1
 - ↳ DSC00050
 - ↳ DSC00051
 - ↳ DSC00052

- ↳ CRITERIO 1.2.1
 - ↳ INFORME ESTIMACION PRESUPUESTO 2015
 - ↳ DSC00083
 - ↳ DSC00084
 - ↳ DSC00085
 - ↳ DSC00086
 - ↳ DSC00087
 - ↳ DSC00088
 - ↳ DSC00089
 - ↳ POI_2015_GRRNNyGMA
 - ↳ RESOL_POI2015

- ↳ CRITERIO 1.2.2
 - ↳ DSC00131
 - ↳ DSC00132
 - ↳ DSC00133
 - ↳ DSC00134
 - ↳ DSC00135
 - ↳ DSC00136
 - ↳ DSC00137
 - ↳ DSC00138

CRITERIO 1.3.1

EQUIPOS PARA PPR 035

- DSC00173
- DSC00175
- DSC00176
- DSC00177
- DSC00179
- DSC00180
- DSC00181
- EQ DESARR.ACTIV CONVENIO

punto_01_nomina

- boleta_alabañil
- boleta_cordova
- boleta_manchay
- boleta_rumiche
- boleta_saavedra
- boleta_santoyo
- Personal_del_convenio_PPR035

punto_02_aplicativo

- activos
- cas_ppr35
- cas_todos
- cesantes
- otros

punto_03_formato_100

- Formato100
- DSC00117
- DSC00118
- DSC00119
- DSC00120
- DSC00121
- DSC00122
- DSC00123
- DSC00124
- DSC00125
- DSC00126
- DSC00127
- DSC00128
- DSC00129
- DSC00130

CRITERIO 1.3.2

REPORTE DE COMUNICACIONES-TELEFONOS Y ANEXOS

- DSC00113
- DSC00114
- DSC00115
- DSC00116
- DSC00183
- DSC00187
- DSC00188

CRITERIO 2.1.1

REQUERIMIENTO INCORPORAR PAC 2015

- DSC00054
- DSC00055
- DSC00056
- DSC00057
- POI_2015_GRRNNyGMA
- RESOL_PAC 2015
- RESOL_POI 2015

CRITERIO 2.1.2

TDR y Perfiles-Contratación CAS

- perfiles de puestos
- TDR-AGRONOMO O FORESTAL_fin
- TDR-BIOLOGO_fin
- TDR-COMUNICADOR SOCIAL_fin
- TDR-COORDINADOR
- TDR-GEOLOGO_fin
- TDR-ING. GEOGRAFO O GEOGRAFOfin
- TDR-SOCIOLOGO O ECONOMISTA_fin
- Directiva 003_2014

CRITERIO 2.1.3

- DSC00113

CRITERIO 3.1.1

- Acta de reunión GTDB - 28 abril 2014
- DSC00058
- DSC00059
- DSC00061
- DSC00062
- DSC00063
- DSC00064
- DSC00065
- DSC00066

CRITERIO 3.1.2

EQUIPO REGIONAL PARA PPR

- 1IMG_20141231_111851
 - 1IMG_20141231_111900
 - 1IMG_20141231_111909
 - 1IMG_20141231_111918
 - DSC00080
 - DSC00081
 - DSC00082
- ### CRITERIO 3.1.3
- DSC00174
 - DSC00197
 - DSC00198
 - DSC00199
 - DSC00200

CRITERIO 3.2.1

aceptacion plan de trabajo

- IMG_20141231_112015
- IMG_20141231_112026
- IMG_20141231_112035
- IMG_20141231_112046
- IMG_20150107_122234

ORDENANZAS MUNICIPALES

AYABACA

ORDENANZA MICRO ZEE_AYABACA

HUANCABAMBA

- 01
- 02
- 03
- 04
- 05

MORROPON

- 1
- 2
- 3
- 4

SULLANA

ORDENANZA MUNICIPAL

POI 2015

- POI_2015_GRRNNyGMA
- RESOL_POI 2015
- IMG_20141231_111956
- IMG_20141231_112003

CRITERIO 3.2.2

- DSC00058
- DSC00059
- DSC00061
- DSC00062
- DSC00063
- DSC00064
- DSC00065
- DSC00066

CRITERIO 3.2.3

POI 2015 GRRNNyGMA

- POI_2015_GRRNNyGMA
- RESOL_POI 2015
- DSC00061
- DSC00062
- DSC00063
- DSC00064
- DSC00065
- DSC00066

CRITERIO 3.2.4

AVANCES IMPLEMENTACION

- DSC00068
- DSC00070
- DSC00071
- DSC00072
- DSC00073
- DSC00074

POI 2015 GRRNNyGMA

POI_2015_GRRNNyGMA

RESOL_POI 2015

- IMG_20141231_112205
- IMG_20141231_112216
- IMG_20141231_112229
- IMG_20141231_112248
- IMG_20141231_112259
- IMG_20141231_112309
- IMG_20141231_112321
- IMG_20141231_112350
- IMG_20141231_112359
- IMG_20141231_112425
- IMG_20141231_112448
- IMG_20141231_112503
- IMG_20141231_112514
- IMG_20141231_112524
- IMG_20141231_112532
- IMG_20141231_112546
- IMG_20141231_112553
- IMG_20141231_112605
- IMG_20141231_112613
- IMG_20141231_112625
- IMG_20141231_112640
- IMG_20141231_112649
- IMG_20141231_112658
- IMG_20141231_112709
- IMG_20141231_112717
- IMG_20141231_112737
- IMG_20141231_112745
- IMG_20141231_112759
- IMG_20141231_112807
- IMG_20141231_112815
- IMG_20141231_112826
- IMG_20141231_112834
- IMG_20141231_112844
- IMG_20141231_112851
- IMG_20141231_112900

IMG_20141231_112909
IMG_20141231_112915
IMG_20141231_112924
IMG_20141231_112932
IMG_20141231_112938
IMG_20141231_112947
IMG_20141231_112953
IMG_20141231_113006
IMG_20141231_113012
IMG_20141231_113020
IMG_20141231_113028
IMG_20141231_113040
IMG_20141231_113046
IMG_20141231_113055
IMG_20141231_113102
IMG_20141231_113110
IMG_20141231_113116
IMG_20141231_113125
IMG_20141231_113131
IMG_20141231_113145
IMG_20141231_113234
IMG_20141231_113245
IMG_20141231_113252
IMG_20141231_113305
IMG_20141231_113314
IMG_20141231_113323
IMG_20141231_113329
IMG_20141231_113338
IMG_20141231_113344
IMG_20141231_113353
IMG_20141231_113401
IMG_20141231_113411
IMG_20141231_113417
IMG_20141231_113426
IMG_20141231_113440
IMG_20141231_113447
IMG_20141231_113501
IMG_20141231_113509
IMG_20141231_113516
IMG_20141231_113523
IMG_20141231_113530
IMG_20141231_113537
IMG_20141231_113551
IMG_20141231_113558
IMG_20141231_113606
IMG_20141231_113618
IMG_20141231_113627
IMG_20141231_113635
IMG_20141231_113644
IMG_20141231_113652
IMG_20141231_113702
IMG_20141231_113710
IMG_20141231_113717

- IMG_20141231_113726
- IMG_20141231_113733
- IMG_20141231_113740
- IMG_20141231_113747
- IMG_20141231_113755
- IMG_20141231_113801
- IMG_20141231_113808
- IMG_20141231_113814
- IMG_20141231_113821
- IMG_20141231_113828
- IMG_20141231_113835
- IMG_20141231_113846
- IMG_20141231_113852
- IMG_20141231_113903
- IMG_20141231_113912
- IMG_20141231_113919
- IMG_20141231_113931
- IMG_20141231_113939
- IMG_20141231_113946
- IMG_20141231_113958
- IMG_20141231_114005
- IMG_20141231_114013
- IMG_20141231_114020
- IMG_20141231_114026
- IMG_20141231_114034
- IMG_20141231_114040

■ CRITERIO 4.1.1

- DSC00197
- DSC00198
- DSC00199
- DSC00200
- IMG_20141231_114052
- IMG_20141231_114135

■ Metodología para el Seguimiento y Evaluación del PP 0035 - GORE 26.12.14

■ CRITERIO 4.1.2

- DSC00197
- DSC00198
- DSC00199
- DSC00200

■ CRITERIO 4.2.1

- DIFUSION EN EL PORTAL WEB
- DSC00196

■ CRITERIO 4.2.2

- Gdb_GRP_ZEE.gdb
- IMG_20141231_114159
- O R N° 261-2013-GRP-CR Apruba ZEE Meso Piura
- OF 05-2013-MINAM OPINION FAVORABLE MESOZONIFICACION